



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRONICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL)

DECRETO DE ALCALDÍA

Da. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Visto el Decreto 2021/01171 de 25 de junio, de la Alcaldía, por el que se suspende el proceso selectivo para la provisión interina de un puesto de trabajo de Técnico de Administración General, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión ordinaria de 22 de febrero de 2021 (punto 2) hasta tanto se sustancie el recurso de reposición presentado el día 21 de junio de 2021 (registro de entrada 8992) por la falta de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Gabias del Decreto 2021/00918 de 24 de mayo, de la Alcaldía, por el que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y se determina el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición para la provisión del puesto de trabajo de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias.

Resultando que tras la apertura de un plazo de alegaciones de diez días hábiles desde el 28 de junio al 9 de julio de 2021, se han presentado dos (números de registro de entrada 9670 de 6 de julio y 9877 de 9 de julio, respectivamente).

Considerando la Base Quinta de la Convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 40 de 2 de marzo de 2021.

Visto los informes del Secretario General, obrantes en el expediente.

Considerando los artículos 22, 47, 48, 45.2 b), 112, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando el artículo 123 LPACAP, en relación con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente

RESUELVO

PRIMERO. - Estimar el recurso de reposición interpuesto el día 21 de junio de 2021 (registro de entrada 8992) y anular, en consecuencia, el primer ejercicio de la oposición de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias

SEGUNDO. - Dicha estimación se fundamenta en la existencia de un vicio de anulabilidad consistente en la falta de publicación en el Tablón de Anuncios electrónico de la del Decreto 2021/00918 de 24 de mayo, de la Alcaldía, por el que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y se determina el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición.

CSV: 07E50005AF6700Z2P6S8R4V7G4

TERCERO. – El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 20 de julio de 2021 a las 12 horas en el Centro de Formación de Adultos Francisco Alba sito en calle Severo Ochoa número 13, el día 17 de junio de 2021 a las doce horas, al cual quedan convocados los aspirantes admitido por Decreto 2021/00918 de 24 de mayo, de quienes deberán comparecen provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul.

Los aspirantes deberán ir provistos de mascarilla y se mantendrán en los aledaños de la entrada al Centro hasta ser llamados, manteniendo la distancia de seguridad interpersonal. A efectos de organización, el orden de llamamiento de los aspirantes se comenzará por la letra B.

CUARTO.- La publicación de la convocatoria en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

Así lo decreta y firma la Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

LA ALCALDESA María Merinda Sádaba Terribas **EL SECRETARIO GENERAL** Francisco Javier Puerta Martí